

DECRETO 2262 DE 2018

(diciembre 6)

D.O. 50.799, diciembre 6 de 2018

por el cual se designan los representantes del Gobierno nacional de alto nivel en la Junta de Direccionamiento Estratégico.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 3° del Decreto ley 896 de 2017 y el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto número 1081 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto ley 896 de 2017 se creó el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), a cargo de la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Que se establecieron como instancias responsables de la ejecución del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS): i) la Junta de Direccionamiento Estratégico, ii) la Dirección General y iii) el Consejo Permanente de Dirección.

Que mediante el Decreto 362 de 2018 se estableció la integración y funciones de la Junta de Direccionamiento Estratégico, el cual determinó que estará integrada por 4 representantes del Gobierno nacional de alto nivel, designados por el Presidente de la República, uno de los cuales la presidirá, y 4 representantes designados por el Consejo Nacional de Reincorporación.

Que por el presente decreto se designan los 4 representantes del Gobierno nacional de alto nivel,

DECRETA:

Artículo 1°. Designación. Designar como representantes del Gobierno nacional de alto nivel, en la Junta de Direccionamiento Estratégico, a las siguientes personas:

1. El Alto Consejero Presidencial para el Posconflicto del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, quien la presidirá.
2. El Director General de la Agencia de Renovación del Territorio.
3. El Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural.
4. El Viceministro para las Políticas y Asuntos Internacionales del Ministerio de Defensa Nacional.

Artículo 2°. Secretaría Técnica. Ejercerá como secretario técnico de la Junta de Direccionamiento Estratégico la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Decreto número 625 de 2018.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 6 de diciembre de 2018.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Jorge Mario Eastman Robledo.

